



Bellavista, 28 de mayo del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°078-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0645 -2024-DFIPA y se adjunta el Oficio N° 048-2024-EPIP recibido el 07 de mayo del 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Mg WALTER ALVITES RUESTA, informa sobre la designación de Comisiones para las actividades por la Semana Profesional de Ingeniería Pesquera 2024, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, habiendo sido aprobado por Comité Directivo la organización de la misma, el programa de actividades y la conformación de comisiones de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art 27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la organización académica de la Universidad, se orienta al logro de la formación académica y profesional en pregrado, posgrado, educación continua y a distancia; así como en la creatividad, innovación, liderazgo, emprendimiento e investigación en ciencias, tecnología y humanidades;

Que, en el Artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad se estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y centros de producción de bienes y prestación de servicios;

Que, en el Artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente. Las Facultades tienen sus funciones;

Que, en el Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, en el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en el Artículo 41. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: 41.10 Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Comité de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, en concordancia con la política de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, es necesario organizar, realizar actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas, que sean conmemorativas a la "Semana de Ingeniería Pesquera 2024" de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;



Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Comisión Central y Comisiones de Apoyo, de docentes encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas de la Semana de Ingeniería Pesquera en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a realizarse del 24 al 28 de junio del 2024.

I. MISA AUDITORIO FIPA: lunes 24-06-2024

COMISIÓN (10:30 horas)

- ❖ Mg. WALTER ALVITES RUESTA
- ❖ Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO
- ❖ Mg. DANIEL LINARES FARRO

INAUGURACIÓN AUDITORIO FIPA SEMANA DE EPIP (11:30 horas)

REINADO AUDITORIO FIPA

COMISIÓN (15:00 horas)

- ❖ Dra. MARY DORIS BELLODAS HURTADO
- ❖ Mg. WALTER ALVITES RUESTA
- ❖ Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO

II. CONFERENCIAS EXPOSITORES (POR DESIGNAR): martes 25-06-2024

COMISIÓN (10:00 A 13:00 horas)

- ❖ Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNANDEZ
- ❖ Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO

III. DEPORTES LOZA DEPORTIVA –UNAC: miércoles 26-06-2024

COMISION: 09:00 a 18:00 horas

- ❖ Mg. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ
- ❖ Dr. LUIS VICENTE BERMUDEZ MARTÍNEZ

IV. DEGUSTACION DE SOPA DE BACALAO (1er piso de la FIPA: jueves 27-06- 2024

RESPONSABLES: (11: 00 horas)

- ❖ Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE
- ❖ Ing. LUIS RENGIFO MANCILLA

CONCURSO DE CEVICHE a las (1er piso de la FIPA)

COMISION: (13:00 horas)

- ❖ Mg. JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ (Responsable)
- ❖ Dr. LUIS VICENTE BERMUDEZ MARTINEZ (apoyo)

GYNKANA (1er piso de la FIPA)

COMISIÓN: (16:00 horas)

- ❖ Mg. JAVIER DOMINGO NIETO FREIRE
- ❖ Mg. EDEN GARAY VILLANUEVA

V. ACTIVIDADES CULTURALES: viernes 28-06-2024

COMISIÓN (09:00 a 12:00 horas)

- ❖ Mg. JOSE IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD (DECANATO) 13:00 horas

FIESTA DE CONFRATERNIDAD 18:00 horas (Local por designar)



2. APROBAR la organización y el programa de actividades y presupuesto presentada por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, que forman parte de la presente resolución.
3. AL TÉRMINO de las actividades el director de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera deberá presentar un informe de cumplimiento de las mismas.
4. TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, y otras dependencias de la Facultad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)